

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 3 de agosto de 2005.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2005.-
La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

3006 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 5 de agosto de 2005, relativa al resultado de la adjudicación del servicio para la puesta a punto y mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 135/04.

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar el servicio para la puesta a punto y mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado instalados en diversos centros de la Universidad de La Laguna (expediente 135/04), convocado por Resolución del Rectorado de fecha 11 de mayo de 2005 (B.O.C. nº 114, de 13.6.05), a la empresa Airclima Canarias, S.L., por un importe de setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (76.666,67 euros), distribuidos como sigue:

- Año 2005: puesta a punto de los sistemas	47.500,00 euros
Mantenimiento (período septiembre-diciembre)	11.666,67 euros
- Año 2006: mantenimiento (período enero-julio)	17.500,00 euros

Y las mejoras propuestas en su oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 5 de agosto de 2005.- El Rector, p.a., la Vicerrectora de Planificación e Infraestructuras (Resolución de 26.6.03, por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias), María del Rosario Alonso Alonso.

Otros anuncios

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3007 Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 21 de julio de 2005, por el que se notifica la Resolución de 15 de junio de 2005, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 72/2005 contra D. Quanjae Abdel Ilao, de ignorado domicilio.

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Resolución de 15 de junio de 2005 a D. Quanjae Abdel Ilao, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Quanjae Abdel Ilao.

AYUNTAMIENTO: La Oliva.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 72/2005.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 15 de junio de 2005 por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 72/2005.

La Viceconsejería de Pesca de la Comunidad Autónoma Canaria ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por la Dirección General de la Guardia Civil (Seprona Fuerteventura), concretamente por los Agentes distinguidos con la identificación profesional U-57842-M y F-77227-F, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 18 de agosto de 2004, a las 11,50 horas, los mencionados denunciados comprobaron cómo el denunciado -en el restaurante en el que se encontraba- disponía para su clientela de 29 kilogramos de pescado variado que, encontrándose arponeado, había sido capturado mediante la práctica de la pesca submarina.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en el Restaurante El Pescador (La Oliva-Fuerteventura).

Tercero.- Que el denunciado es D. Quanjae Abdel Ilao (X-1987463-X).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

D) El artículo 70.4.b) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, la tenencia, antes de